Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización

"Comisión Chilena de Derechos Humanos" para el Resumen que elabora

la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la

República Bolivariana de Venezuela

- 1. La Comisión Chilena de Derechos Humanos se constituyó en 1978 por auto convocatoria de un grupo de personalidades representativas como reacción a las violaciones de los derechos humanos del régimen militar, para denunciarlas e instar por su término. Sus informes mensuales documentaron y tipificaron las distintas formas represivas del Estado según las normas internacionales y requerimientos de la observación de la situación por órganos de la ONU, de Estados y organizaciones especializadas, hasta su desplazamiento del poder en 1990. Especial importancia tuvo la red nacional e internacional de comunicaciones integrada por 86 sedes regionales, más de 200 comités de base y miles de exiliados afiliados a la Comisión. En la actualidad, su trabajo se concentra en la atención de casos, formación y promoción de una cultura de derechos humanos inclusiva de la diversidad y pueblos originarios y en la observación y solidaridad internacional en torno de estas materias. Su objetivo es fomentar una cultura de derechos humanos orientada a la solidaridad hacia las víctimas de la represión y la expresión de la voluntad popular dirigida a reafirmar los valores y principios del estado social y democrático de derecho basado en los derechos humanos y el respetar por los países del sistema internacional de los derechos humanos de la ONU, donde quiera que ellos se vean amagados.
- 2. El turno de Venezuela en el examen de la situación de los derechos humanos de este año 2011, junto a otros 40 países aproximadamente, brinda ocasión a la Comisión Chilena de Derechos Humanos de presentar su opinión escrita sobre algunos avances, desafíos y recomendaciones al gobierno bolivariano de Venezuela en materia de Libertad de Expresión, contribuyendo con sus 33 años de experiencia en la observación del comportamiento del Estado, a la evaluación a realizarse.

- 3. Orienta este informe, la Comisión de Estudios de la Comunicación, CIC, cuyo informe final aprobado en la Asamblea General de 1980, planteó la necesidad de lograr una comunicación de masas de manera democrática en todos los países del mundo; y de que la "la comunicación es inevitablemente un fiel reflejo de la sociedad en la cual actúa" señalado en el libro "Un solo mundo, voces múltiples" de la UNESCO
- 4. Para la mayoría de los países del mundo la democratización del espectro radioeléctrico representa un desafío. Por décadas bajo el control de unos pocos grupos empresariales ha sido manejada como un privilegio del poder económico en alianza al poder político limitando el acceso de los pueblos a comunicarse, expresarse y a informarse. Este monopolio privado de la comunicación no persigue ni prioriza fines educativos y reduce su labor comunicacional a la desinformación haciendo de la radio, televisión y prensa instrumentos para incrementar sus ingresos económicos, y campañas políticas para desacreditar gobiernos y sus políticas públicas en detrimento de su finalidad social. Esta ha sido la constante en el caso en la República Bolivariana de Venezuela, país que desarrolla políticas públicas dirigidas expresamente a diversificar y democratizar el espectro radioeléctrico.
- 5. Un ejemplo de estas prácticas las vivió Venezuela en abril de 2002, cuando los medios de comunicación privados participaron activamente en el golpe para derrocar a su Presidente constitucional, Hugo Chávez. Los medios privados venezolanos tergiversaron y desnaturalizaron el contenido y significado de las imágenes que estaban siendo difundidas, hicieron llamados expresos a la violencia, apoyaron el cierre del canal del Estado, violentando y cercenando el derecho constitucional a la información veraz y oportuna de la población, desinformando no sólo al país sino a la comunidad internacional.
- 6. Entre las transformaciones profundas realizadas por el gobierno bolivariano destaca la creación de un marco jurídico apegado a las nuevas necesidades de la sociedad. En tal sentido, se aprueba con más del 72% de votación la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual dispone en su artículo

- 57: "Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión... Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa"
- 7. Asimismo el artículo 58 establece que "La comunicación es libre y plural y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley... Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral".
- 8. El 23 de enero de 2003 la Asamblea Nacional, presentó el proyecto de ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que fue aprobada en diciembre del 2005. Es un instrumento jurídico destinado a regular la prestación del servicio público de los medios de comunicación social en Venezuela, que garantiza el derecho a la libertad de expresión e información y que sirve de protección a la población más vulnerable, los niños, niñas y adolescentes, presentando la difusión de mensajes acorde a los diferentes horarios y públicos.
- 9. Consideramos que la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión de Venezuela es un hito en América Latina y la información disponible da cuenta que dicha Ley fue ampliamente discutida por todos los sectores de la sociedad venezolana, misma que solicitaba una regulación legal que erradicara o contrarrestara los defectos de la desinformación y, sobre todo, de la deformación informativa, como prácticas existentes en las programaciones en los medios de comunicación audiovisuales. Igualmente, la Ley permitió a los ciudadanos/as tener de manera adecuada un rol de responsabilidad social en la nueva relación entre los medios audiovisuales, los ciudadanos/as y el Estado.
- 10. Advertimos que el Gobierno Bolivariano ha implementado correctivos orientados a hacer justicia social en el espectro radioeléctrico y a promover el cumplimiento al principio del respeto a la verdad y a la fuente informativa. Y valoramos que en Venezuela los medios de comunicación obtienen una

autorización para usar un bien que es de dominio público y que por ello deberán asumir la responsabilidad social correlativa que conlleva esa utilización.

- 11. Aspecto significativo es que el Gobierno haya iniciado un camino que garantiza la libertad comunicacional mediante la democratización del espectro radioeléctrico. En efecto, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, brindó a la ciudadanía la posibilidad de acceder a una frecuencia radioeléctrica para que sea explotada socialmente por ella, aumentando su participación e influencia pública, su poder popular.
- 12. Se ha definido a la comunicación como un derecho humano que pertenece a todos y todas. Por tanto las frecuencias no deben seguirlas ocupando sólo los pequeños grupos, sino que deben ser aprovechadas prioritariamente por las organizaciones populares y el Estado. El Gobierno Bolivariano, en tal sentido, es coherente al respetar compromisos internacionales e impulsar la reorganización del espectro y promover una asignación justa y respetuosa de concesiones radioeléctricas. Son logros en esta materia, además: la creación de medios de comunicación comunitarios, la ampliación de emisoras radiales, la promoción de la figura del productor nacional independiente y la participación del pueblo y de los medios como integrantes de una sociedad, lo cual es una ampliación neta de la libertad de expresión.
- 13. El Gobierno Bolivariano ha dado importancia y cumplimiento a la garantía del acceso a la comunicación a la población más excluida y marginada del mundo de las comunicaciones en Venezuela, al hacerla llegar a los pueblos originarios y dignificar el respeto por la supervivencia y desarrollo de las culturas autóctonas de 22 pueblos originarios que integran el país. Hecho reconocido el pasado mes de enero de 2011, con el periódico étnico-comunitario "Wayuunaiki", que fue nominado al "Premio PIDC-UNESCO de Comunicación Rural", premio que forma parte del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, PIDC y la UNESCO.

14. El sector privado tiene el 80% del sistema de medios y espacio radioeléctrico del país, según cifras

oficiales del Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática. En 2000 había 19

concesiones de televisión privada en la frecuencia UHS. En 2006 aumentó el consenso de televisoras

privadas, en frecuencia UHS y se sumaron algunos medios públicos, además del enaltecimiento de la

comunicación comunitaria, hecho inédito posiblemente en América Latina y desde luego en Venezuela.

Este país, constantemente sometido a tela de juicio sobre su libertad de expresión, ostenta cifras notables:

en 6 años Venezuela pasó de tener de 30 a 78 concesiones. En el ámbito radial se repite este logro al

duplicar las concesiones radiales de 368 a 617 en la actualidad. Otros avances significativos son: los

nuevos registros de productoras independientes, el aumento del financiamientos e inversión que el

Gobierno Bolivariano otorga, el aumento de la difusión de la música venezolana y la incorporación por

ley del lenguaje de señas en la televisión para informar y entretener a personas con discapacidad auditiva.

15. Sin perjuicio del reconocimiento que hace la Comisión Chilena de Derechos Humanos al Estado

venezolano en cuanto a sus avances y políticas públicas desarrolladas para la democratización de los

medios como derecho social, durante los últimos 4 años, se considera necesario recomendar que se mejore

la administración e implementación de medidas que fortalezcan la contraloría social, en cuanto a la

corresponsabilidad social en las señales y el cumplimiento y aplicación estricta de las leyes sobre la

materia.

Gonzalo Taborga Molina
Presidente
Comisión Chilena Derechos Humanos

5